

TO THE SPANISH SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION
DISCLOSURE OF A RELEVANT EVENT

Following article 17 of Regulation (EU) 596/2014 on Market Abuse, article 228 of the Royal Legislative Decree Law 4/2015, dated October 23, on the Securities' Market and applicable legislation, CIE Automotive, S.A. (hereinafter, the "**Company**") informs that it has established a Programme for the issuance of short term commercial paper (Euro-Commercial Paper Programme -ECP- the "**Programme**") in the maximum amount of 200 million euros, as per the authorization granted by the Board of Directors.

The Programme has been registered in the Irish Stock Exchange (trading under the name of *Euronext Dublin*). The notes issued under the Programme will have, among others, the following basic characteristics, depending on each issue: (i) the issuing currency will be euro or any other currency; (ii) they will be issued with different maturities (no greater than 364 days) and (iii) they will be governed by English law.

The Programme will be used as a diversification tool for the finance of working-capital needs of the CIE Automotive Group and as an alternative of bank financing.

Banca March has acted as Arranger and Dealer while Banco Sabadell, Banco Santander, BNP Paribas and Crédit Agricole Corporate and Investment Bank have acted as Dealers.

Bilbao, July 19, 2018.
Roberto Alonso Ruiz
Secretary to the Board of Directors

Este documento contiene o puede contener manifestaciones o estimaciones de futuro sobre intenciones, expectativas o previsiones de CIE AUTOMOTIVE o de su dirección a la fecha del mismo, que se refieren a diversos aspectos como la evolución del negocio y los resultados de la entidad. Dichas manifestaciones responden a nuestras intenciones, opiniones y expectativas futuras, por lo que determinados riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes pueden ocasionar que los resultados o decisiones finales difieran de dichas intenciones, previsiones o estimaciones. Entre estos factores se incluyen, sin carácter limitativo, (1) la situación de mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias, políticas o gubernamentales, (2) movimientos en los mercados de valores nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés, (3) presiones competitivas, (4) cambios tecnológicos, (5) alteraciones en la situación financiera, capacidad crediticia o solvencia de nuestros clientes, deudores o contrapartes. Estos factores podrían condicionar y determinar que lo que ocurre en realidad no se corresponda con los datos e intenciones manifestados, previstos o estimados en este documento y otros pasados o futuros, incluyendo los remitidos a las entidades reguladoras incluyendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores. CIE AUTOMOTIVE no se obliga a revisar públicamente el contenido de este documento, ni de ningún otro, tanto en el caso de que los acontecimientos no se correspondan de manera completa con lo aquí expuesto, como en el caso de que los mismos conduzcan a cambios en la estrategia e intenciones manifestadas.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a valores emitidos por CIE AUTOMOTIVE y, en particular, por los analistas que manejen el presente documento. Se advierte que el presente documento puede contener información no auditada o resumida, de manera que se invita a sus destinatarios a consultar la documentación e información pública comunicada o registrada por CIE AUTOMOTIVE en entidades de supervisión de mercados de valores, en particular, los folletos informativos y la información periódica registrada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV).